

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura :	AS-SM-27-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:57:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 6.1, literal A, página 22 de las bases estándar, PINTADO DE SEÑALIZACIÓN DE ZONA RÍGIDA, con pintura de alto tránsito de color amarillo. Muestra una tabla en primera columna nombre de la vía de zona rígida y en la segunda columna METRADO EN METROS LINEALES DE PINTADO, en resumen, un metrado de 23,554 metros lineales.

El artículo 2, literal c) Transparencia, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, precisa: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (¿)¿. Y en el numeral 7.2, página 3, de la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, en el quinto párrafo precisa: ¿Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes y servicios (¿) dicha información debe estar contenida y sustentada (¿)¿.

En infraestructuras viales urbanas las dimensiones de SARDINELES son variables de acuerdo al tipo de sección, en veredas tienen diferentes medidas que en áreas verdes y/o parques, en tal propósito, SOLICITAMOS al comité de selección de contrataciones, los siguiente:

- 1.- Las medidas de los sardineles: altura (m), ancho (m).
 - 2.- Plano de detalle de pintado de señalizaciones de sardineles por progresivas.
 - 3.- Adjuntar las especificaciones técnicas para ejecutar dicha actividad de SARDINELES: Descripción de trabajo, tipo de material a utilizar, equipos a utilizar, parámetros de control y otros.
- Teniendo dichos alcances los postores podemos ofertar precios aceptables y viables para el cumplimiento de la meta programada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge parcialmente la observación del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina modificar los Términos de Referencia y ampliar los siguientes detalles técnicos:

PINTADO DE SEÑALIZACIONES EN SARDINELES DE ZONAS RÍGIDAS.

1. Medida de los sardineles:

Altura : 0.10 m. mínimo

Ancho : 0.10 m. mínimo

2. El plano de detalle del pintado se le entregará al momento de la ejecución del servicio.

3. Especificaciones técnicas en la ejecución de los trabajos de pintado:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Específico

6.1

A

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PINTURA

- ¿ Pintura de tráfico formulada con resinas acrílicas termoplásticas en base solvente.
- ¿ Rápido secado.
- ¿ Gran durabilidad y buena adhesión.
- ¿ Resistente a la abrasión.
- ¿ Resistente al tránsito vehicular y/o peatonal.
- ¿ Buena resistencia al medio ambiente y a los rayos ultravioleta.
- ¿ Para señalización en pistas, pisos de concreto y/o asfalto.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

- ¿ Superficies nuevas Remover polvo y suciedad. Verificar que el asfalto o concreto esté seco y curado.
- ¿ Superficie con pintura antigua Remover polvo y suciedad. Luego retirar la pintura mal adherida.

MÉTODO DE APLICACIÓN

- ¿ Rodillo, brocha, paleta y equipo

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. La superficie a pintar debe estar barrido, libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. Rodillo o brocha a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar limpias y en buen estado.
3. Destapar el envase de la pintura y mediante una paleta agitar hasta homogenizarla.
4. Agregue el disolvente TRAFFIC THINNER máximo 1/16 por galón hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos.
5. Aplique una capa uniforme al espesor recomendado, aplicar 02 manos de pintura obligatoriamente; el material se extenderá con los dispositivos adecuados para que las franjas resulten perfectamente paralelas, del ancho y espesor uniforme y con las tolerancias exigidas, sin presentar ondulaciones visibles.
6. Para el pintado en caliente con las pinturas termoplásticas el material se aplicará en caliente por medio del sistema de extrusión y deberá tener un espesor mínimo de 3mm. Este procedimiento es para pintar los cruces peatonales, rompemuelleres, flechas direccionales; los sardineles se deben de realizar el pintado en frío con rodillo y brocha para las hendiduras. Para el pintado en caliente será con equipo.
7. También es muy importante medir correctamente las zonas a pintar y marcar los bordes con cinta de pintor para conseguir que las líneas queden totalmente rectas.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- ¿ Leer la hoja de seguridad de cada componente antes del empleo.
- ¿ El uso o manipuleo inapropiado de este producto puede ser nocivo para la salud o causar explosión.
- ¿ No use este producto sin antes tomar todas las precauciones de seguridad. Estas deben incluir: adecuada ventilación, iluminación a prueba de explosión, vestimentas adecuadas, lentes, guantes, máscaras para vapores orgánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al detalle de la absolución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:57:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 6.1, literal B, página 23 de las bases estándar, PINTADO DE SEÑALIZACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, con pinturas de alto tránsito de color blanco y negro. Muestra una tabla de VÍA DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO versus METROS LINEALES DE PINTADO, en resumen metrado de 2,613ML.

El artículo 2, literal c) Transparencia, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, precisa: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (¿)¿. Y en el numeral 7.2, página 3, de la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, en el quinto párrafo precisa: ¿Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes y servicios (¿) dicha información debe estar contenida y sustentada (¿)¿.

No muestra los planos y especificaciones técnicas del detalle de pintado de señalizaciones en vías de estacionamiento, SOLICITAMOS comité de selección de contrataciones, los siguiente:

1.- Los planos planimétricos a detalle con especificaciones técnicas, para identificar las medidas acotadas, tipo y/o color de pintura a utilizar y realizar el programa de trabajo. Falta de información nos induce a errores en los precios y oferta.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29º del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge parcialmente la observación del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina modificar los Términos de Referencia y ampliar los siguientes detalles técnicos:

SEÑALIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO

1. Serán pintados en los sardineles correspondientes de ancho 0.10 m. y alto 0.10m. de color blanco y negro, donde de la longitud total, el 50% es blanco y los otros 50% es negro; también se pintaran en la calzada adyacente al sardinel, las líneas blancas como separadores de vehículos.

Los planos de detalles se les entregará a la empresa ganadora de la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al detalle de la absolución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:57:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 6.1, literal C, página 23 de las bases estándar, PINTADO DE SEÑALIZACIÓN EN CRUCES PEATONALES, FLECHAS Y LÍNEAS DE PARADA, con pinturas de alto tránsito de color blanco, en un total de 47 UNIDADES.

El artículo 2, literal c) Transparencia, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, precisa: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (¿)¿. Y en el numeral 7.2, página 3, de la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, en el quinto párrafo precisa: ¿Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes y servicios (¿) dicha información debe estar contenida y sustentada (¿)¿.

Estas actividades no pueden medirse en unidad de medida de ¿UNIDADES¿ puesto que cada tipo de señal tiene diferentes medidas en AREA (m²), el cual explicamos:

1.- CRUCES PEATONALES. ¿ Las dimensiones de cruces peatonales en área urbano según la normativa de MANUAL DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO AUTOMOTOR PARA CALLES Y CARRETERAS, del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Edición 2016 y/o normativa vigente, es de largo de 3m y ancho de 0.50m, el cual hace un metrado de 1.50M² por UNIDAD.

2.- FLECHAS. ¿ Las dimensiones de flechas son variables de acuerdo al tipo que se adopta a cada ubicación, según la normativa de MANUAL DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO AUTOMOTOR PARA CALLES Y CARRETERAS, del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Edición 2016 y normativas vigentes: Flecha Defrente (1.30m² por unidad), Flecha Defrente e Izquierda y/o Derecha (1.80m² por unidad), Flecha Defrente, Derecha e Izquierda (2.30m² por unidad) y otros.

3.- LÍNEAS DE PARADA. ¿ Las líneas de parada son de ancho de 0.50m y de longitud variable de acuerdo al ancho de la calzada.

En tal efecto no tienen las mismas medidas las flechas, cruces peatonales y líneas de pare.

En tal propósito, SOLICITAMOS al comité de selección de contrataciones, los siguiente:

1.- Adjuntar planilla de metrados en METROS CUADRADOS.

2.- Adjuntar el plano de detalle de señalización horizontal, en el cual se detalle las ubicaciones, las cantidades de cruces peatonales, las flechas y su tipo, las líneas de pare y especificaciones técnicas del proceso de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** C **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge parcialmente la observación del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina modificar los Términos de Referencia y ampliar los siguientes detalles técnicos:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Específico

6.1

C

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

PINTADO DE SEÑALIZACIONES EN CRUCES PEATONALES.

Cruces peatonales : 550 m2 (ubicados en las vías de los 14 intersecciones semaforicas, franjas blancas)

Flechas : Su forma estándar de acuerdo a las recomendaciones de MTC, esta en función de los sentidos de las vías ubicados cerca a las intersecciones semaforicas.

Líneas de parada : 168 m2 (0.50 x 6 m2)

Los detalles en los planos que se entregara a la empresa ganadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al detalle de la absolución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:57:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 6.1, pagina 24 de las bases estándar, se observa en la tabla la cantidad Reductores de velocidad ubicados en las vías del distrito de Huancavelica en total de 40 UNIDADES.

El artículo 2, literal c) Transparencia, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, precisa: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (¿)¿. Y en el numeral 7.2, página 3, de la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, en el quinto párrafo precisa: ¿Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes y servicios (¿) dicha información debe estar contenida y sustentada (¿)¿.

En tal propósito, solicitamos al comité de selección, los siguiente:

- 1.- INDICAR LAS MEDIDAS DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, (LARGO, ALTO, ANCHO).
- 2.- INDICARNOS EL DISEÑO DE PINTADO.
- 3.- ADJUNTAR PLANO DE DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** D **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29º del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge parcialmente la observación del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina modificar los Términos de Referencia y ampliar los siguientes detalles técnicos:

PINTADO DE SEÑALIZACIONES EN FLECHAS Y LÍNEAS DE PARADA

Los reductores de velocidad que se cuenta son resaltos de concreto de forma circular, parabólico y trapezoidal cuyas medidas promedio son:

Circular o parabólico : 44 unidades

Ancho en la base : 1.20 m

Altura : 0.09 m

Largo : 6.00 m

Trapezoidal: 05 unidades

Ancho de base mayor : 5.00 m

Altura : 0.20 m.

Ancho de base menor : 2.5 m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD (PINTADO DE SARDINELES, FLECHAS, LINEAS DE PARADA, CRUCEROS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESTACIONAMIENTO)

De acuerdo al detalle de la absolución